

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36032 MADRID

EDICTO

D^a M^a Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento nº 46/11, en fecha 10 de noviembre de 2015, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPERESARIAS DE COOPERATIVAS, con C.I.F. G-79.435.210, con domicilio en la calle Valverde, nº 13, 4ª planta, 28004 Madrid, inscrita en el registro de cooperativas de la comunidad de Madrid con el número 10.219

2.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 10 de noviembre de 2015.- Letrada de la administración de Justicia.

ID: A150050315-1